

Linares, 17 de junio de 2020

DECRETO EXENTO N° 2075 /
VISTOS:

Las necesidades del servicio,

Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y demás pertinentes de la Ley N° 18.883 y sus modificaciones, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 18.883; y lo dispuesto en Reglamento de Concurso Público de la Municipalidad de Linares,

El Decreto Alcaldicio N° 147 del 5 de febrero del 2020, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal,

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

LLAMASE A CONCURSO PUBLICO, para proveer los siguientes cargos vacantes, en la Planta de la Municipalidad de Linares, según se especifica:

CARGO	N° CARGOS	CODIGO
Directivo grado 8° EM	1	01
Directivo grado 8° EM	1	02
Profesional Dirección de Control, grado 9° EM	1	03
Profesional Dirección SECPLAN, grado 9° EM	1	04
Profesional Grado 9° EM	1	05

Requisitos Generales

Los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Requisitos Específicos

- **CODIGO 01:** Experiencia a lo menos, de tres años en cargos Directivos o Jefaturas y a lo menos, de un año en funciones de mantención de inmuebles municipales y parque vehicular municipal.
- **CODIGO 02:** Experiencia a lo menos, de tres años en cargos Directivos o Jefaturas y a lo menos, de un año en funciones de Aseo y Ornato.
- **CODIGO 03:** Título de Ingeniero Comercial o Contador Auditor, y experiencia profesional de a lo menos 5 años en funciones de Control Interno Municipal.
- **CODIGO 04:** Título Profesional del área de Ingeniería, experiencia a lo menos de cinco años en funciones de formulación, o seguimiento, o administración de proyectos y cinco años de experiencia en el Mercado Público.
- **CODIGO 05:** Sin requisitos específicos.

Postulaciones

Los interesados deberán presentar los siguientes antecedentes en sobre cerrado, con indicación del código al que postula.

- Carta de postulación a concurso debidamente firmada.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente
- Fotocopia legalizada de Título Profesional.
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de nacimiento y antecedentes original actualizados.
- Certificado de situación militar al día, original (sólo varones, puede ser obtenido con su clave única, ya que Oficina respectiva no atiende presencial por COVID-19)
- Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, y de no encontrarse afecto a las inhabilidades contenidas en la Ley 18.575 (disponible en página web Municipalidad)
- Certificados que acrediten experiencia laboral debiendo ser originales.
- Certificado original con fecha actual que acredite el cumplimiento de requisitos específicos en el caso de requerirse.
- Certificado que acredite capacitación realizada y que se encuentre vinculada a la función que corresponda al cargo que postula.

Nota 1: No darán puntaje los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

Nota 2: La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso.

Fecha del Llamado a Concurso

Domingo 21 de junio de 2020, en un Diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.

Plazo y lugar de recepción de antecedentes

El plazo para la recepción de antecedentes será hasta el viernes 3 de julio de 2020, a las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, ubicado en calle Quilo N°690 (esquina Max Jara).

Fecha del Concurso: Determinación de los postulantes idóneos por el Comité de Selección

La fecha de realización del Concurso será el lunes 6 de julio del 2020.

Entrevista personal a los postulantes idóneo

Los días 8, 9 y 10 de julio del 2020, en lugar y horario que se comunicará vía mail a los seleccionados.

Fecha de Resolución del Concurso

Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día miércoles 15 de julio del 2020.

Comuníquese, publíquese en extracto y Transcribase



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

- Todas las Unidades Municipales
- Depto. Recursos Humanos
- Fijese Cartel
- Archivo Oficina de Partes
- MMV./ JSB./ PAR./ VHCl/ LARB/ Iarb.



Linares, 17 de junio de 2020

DECRETO EXENTO N° 2076 . /
VISTOS

Las necesidades del servicio en relación a proveer cargos vacantes de la Planta Municipal;

La Ley N° 18.883 y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N° 147 del 5 de febrero de 2020 que establece orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE Y ESTABLECESE, el Reglamento del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de Linares, el que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

CARGO	N° CARGOS	CODIGO
Directivo grado 8° EM	1	01
Directivo grado 8°EM	1	02
Profesional Dirección de Control, grado 9° EM	1	03
Profesional Dirección SECPLAN, grado 9° EM	1	04
Profesional Grado 9° EM	1	05

COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN

Todas las Unidades Municipales

Fíjese Cartel

Depto. Recursos Humanos

Archivo Oficina de Partes

MMV./ JSB/ PAR/ VHC/ LARB./ Iarb.-

REGLAMENTO – Bases del Concurso

Del Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta de la Municipalidad de Linares:

CARGO	Nº CARGOS	CODIGO
Directivo grado 8° EM	1	01
Directivo grado 8°EM	1	02
Profesional Dirección de Control, grado 9° EM	1	03
Profesional Dirección SECPLAN, grado 9° EM	1	04
Profesional Grado 9° EM	1	05

1. El Concurso Público es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.
2. Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo N°1, artículos 15 al 21 de la Ley N° 18.883 del 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo Municipal y a la Ley N°19.280 del 16 de diciembre de 1993.
3. Los requisitos Generales son los estipulados en la Ley N° 18.883 y sus modificaciones: Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
4. Los requisitos Específicos son:
 - **CODIGO 01:** Experiencia a lo menos, de tres años en cargos Directivos o Jefaturas y a lo menos, de un año en funciones de mantención de inmuebles municipales y parque vehicular municipal.
 - **CODIGO 02:** Experiencia a lo menos, de tres años en cargos Directivos o Jefaturas y a lo menos, de un año en funciones de Aseo y Ornato.
 - **CODIGO 03:** Título de Ingeniero Comercial o Contador Auditor, y experiencia profesional de a lo menos 5 años en funciones de Control Interno Municipal.
 - **CODIGO 04:** Título Profesional del área de Ingeniería, experiencia a lo menos de cinco años en funciones de formulación, o seguimiento, o administración de proyectos y cinco años de experiencia en el Mercado Público.
 - **CODIGO 05:** Sin requisitos específicos.

5. Evaluación y Ponderación:

Se considerarán los siguientes factores para evaluar la selección del personal que postulará a los cargos y se establece la siguiente ponderación para cada factor.

FACTORES	CODIGO 01 y 02
Estudios	20 %
Experiencia laboral	20 %
Cursos perfeccionamiento	20 %
Aptitudes para el cargo	40 %

FACTORES	CODIGO 03, 04, 05
Estudios	30 %
Experiencia laboral	20 %
Cursos perfeccionamiento	10 %
Aptitudes para el cargo	40 %

6. Cada factor será evaluado con nota de 1 a 7, sumándose los puntajes de cada factor y dividiéndose luego por el N° de factores, lo que arrojará un puntaje acumulado (P.A.)
7. Se evaluarán los antecedentes que presenten los postulantes de acuerdo a las características del cargo y las aptitudes para desempeñarlo, mediante entrevista personal.
8. El puntaje ponderado (P.P.) será el resultante de la multiplicación de la nota de cada factor por el puntaje establecido para cada uno de ellos. Sumados, arrojará el puntaje ponderado.
9. El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y con ello pasar a entrevista personal, será de 5,5 puntos.
10. Como resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes con los puntajes ponderados final más altos, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.
11. Las materias que regulan los Concursos Públicos en la Municipalidad de Linares, se encuentran contenidas en Reglamento de Concursos Públicos y sus Modificaciones, aprobados por Decretos Exentos N°2809 del 25.06.2019 y N° 309 del 22.01.2020, documentos que se encuentran publicados en la página web www.corporacionlinares.cl
12. El llamado a Concurso Público se efectuará el día domingo 21 de de junio de 2020, en un diario de circulación regional o Local de Linares y en la página web municipal.
13. El plazo para la recepción de antecedentes en sobre cerrado, será hasta el día viernes 3 de julio de 2020, las 14:00 horas, en el Depto. de Recursos Humanos de la Municipalidad de Linares, calle Quilo N°690 (esquina Max Jara), específicamente en Oficina de Personal.

14. La fecha de realización del Concurso será el lunes 6 de julio de 2020, procediéndose a entrevistas personales durante los días 8, 9 y 10 de julio, en lugar y horario que se comunicará vía mail a las personas seleccionadas.
15. Se estipula como fecha de Resolución del Concurso el día miércoles 15 de julio del 2020.
16. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico y los resultados del concurso se darán a conocer en la página municipal www.corporacionlinares.cl



MMV/ JSB/ VHCI/LARB./ larb.-

8

Linares,,.....

**SEÑOR
MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES
PRESENTE**

De mi consideración:

A través de la presente carta, me dirijo a usted para expresar mi deseo de postular a concurso convocado por la Municipalidad de Linares, adjuntando los antecedentes de respaldo que han sido requeridos para ello a través de los decretos de llamado a concurso, de los cuales he tomado conocimiento.

En tal virtud, mi postulación se refiere al siguiente cargo:

- (Identificar cargo)
- (especificar código)

Le saluda atte.,

Nombre y firma Postulante

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO,
.....

Estado civil, **Profesión**

Domicilio.....

Comuna

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificada por la Ley N°19.653 de fecha 14 de diciembre de 1999, en su artículo 56, letras a, b y c, artículo 57 y 58, que no mantengo vigente ni he suscrito por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales, o más, con el Municipio de Linares. Declaro además que tampoco mantengo litigios pendientes con la Municipalidad de Linares.

Igualmente declaro que no me encuentro sujeto a las inhabilidades contempladas en las letras b y c del art. 56 de la ley señalada y que conozco que la falsedad de esta declaración me hará incurrir en las sanciones que determine la ley.

Declaro bajo juramento y para los efectos de acreditar requisitos ante la Municipalidad de Linares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo Municipal del 29 de diciembre de 1989, que poseo salud compatible con el desempeño del cargo a que postulo; que no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria; que no estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni me encuentro condenado o procesado por crimen o simple delito.

firma

R.U.T.

Linares,